

Resolución Jefatural

Lima, 16 ABR. 2013

VISTO:

El Memorándum (LOG) N° LOG01342/2013, de 27 de marzo de 2013, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley) establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Asimismo, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento) precisa, en igual sentido, que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0042-A-2013/RE, de 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2013 (en adelante, el PAC);

Que, el artículo 9 del Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones, la misma que se encuentra vigente para los efectos, establece en el numeral 2.1 que *"El Plan Anual de Contrataciones deberá considerar todas las licitaciones pública, concursos públicos, adjudicaciones directas públicas, adjudicaciones directas selectivas o adjudicaciones de menor cuantía, que se convocarán durante el correspondiente año fiscal (...)";*

Que, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;



Resolución Jefatural

Que, en su calidad de unidad orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, a través del Memorándum del Visto, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, en atención a las consideraciones técnicas expuestas en dicho documento y en virtud de las cuales se ha elaborado el Anexo de la presente resolución, a efectos de incluir los procesos de selección detallados en el mismo;

Que, sobre el particular, mediante Memorándum (GDA) N° GDA0102/2013, de 22 de enero de 2013, la Oficina de Gestión Documental y Archivo de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional solicitó la adquisición de precintos de seguridad para la valija diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en atención a la solicitud efectuada por el área usuaria, y conforme se indica en el documento del Visto, la Oficina de Logística –a través del área competente– realizó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, contenido en el Informe N° 0018-2013/EEMM-LOG-MRE, de fecha 8 de marzo de 2013, en el cual se establece como valor referencial para dicha contratación la suma de S/. 21 275,00 (Veintiún mil doscientos setenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), monto que incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente; así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de dicha contratación, correspondiendo llevarse a cabo un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, en tal sentido, solicitó la inclusión del referido proceso de selección en el PAC de la entidad;

Que, a través del Memorándum (OPP) N° OPP0322/2013, de 15 de marzo de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario para la adquisición de precintos de seguridad para la valija diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, de otro lado, a través de Memorándum (OTI) N° OTI0153/2013, de 15 de febrero de 2013, la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional remitió las especificaciones técnicas para la adquisición del sistema de control de asistencia del personal;

Que, conforme se indica en el documento del Visto, la Oficina de Logística –a través del área competente– realizó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, contenido en el Informe N° 0016-2013/EEMM-LOG-MRE, de fecha 11 de marzo de 2013, en el cual se establece como valor referencial para dicha contratación la suma de S/. 39 996,69 (Treinta y nueve mil novecientos noventa y seis y 69/100 Nuevos Soles), monto que incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente; así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de dicha contratación, correspondiendo llevarse a cabo un proceso de



Resolución Jefatural

selección por Adjudicación de Menor Cuantía, en tal sentido, solicitó la inclusión del referido proceso de selección en el PAC de la entidad;

Que, a través del Memorándum (OPP) N° OPP0333/2013, de 19 de marzo de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario para la adquisición del sistema de control de asistencia del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Reglamento, referidas a su aprobación y difusión, las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el artículo 8 de la referida norma; es decir, debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, incluyendo la presente resolución, y debe ser puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de la misma, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0508-2012/RE, de 16 de mayo de 2012, la facultad de aprobar mediante resolución las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido delegada al Jefe de la Oficina General de Administración;

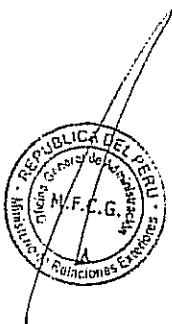
Con los visados de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0508-2012/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2013, incluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

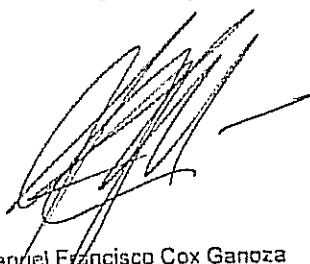
Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.



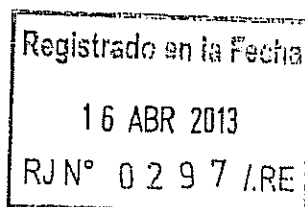
Resolución Jefatural

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2013, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en el Jr. Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese



Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

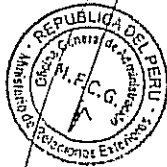


Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIONES

Nº REF DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
78	ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA LA VALIJA DIPLOMÁTICA	AMC	21 275,00	MAYO
79	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL	AMC	39 996,69	MAYO



0297